ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO	CÓDIGO	A-GDH-FT-064
		VERSIÓN	04
	ACTA DE POSESIÓN	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	21/07/2025

ACTA DE POSESIÓN

No. 099

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), compareció el (la) señor (a) **ERIKA PAOLA CUERVO CUERVO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.015.419.606**, con el objeto de tomar posesión del empleo denominado **Gerente, Código 039, Grado 01**, ubicado en la Gerencia de Capacidades y Derechos de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud para el cual fue nombrado (a) mediante Resolución No. 383 de fecha 18 de julio de 2025 con carácter ordinario.

El (la) señor (a) ERIKA PAOLA CUERVO CUERVO prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 el (la) compareciente declaró bajo, la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Fecha de efectividad: **21 de julio de 2025**.

En constancia de lo expuesto, se firma por:

JAVIER PALACIOS TORRES
DIRECTOR (A) GENERAL

Erika Cuervo
ERIKA PAOLA CUERVO CUERVO
EL (LA) POSESIONADO (A)

RESOLUCIÓN No. 383 DE 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, se encuentra en vacante definitiva el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Capacidades y Derechos de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, el cual se requiere ocupar por necesidades del servicio.

Que conforme al formato de verificación de cumplimento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que la señora **ERIKA PAOLA CUERVO CUERVO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.419.606, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Capacidades y Derechos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1° del Decreto 159 de 2021, la Hoja de Vida, junto con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la aspirante **ERIKA PAOLA CUERVO CUERVO**, ya identificada, fueron publicados en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora **ERIKA PAOLA CUERVO CUERVO**, y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado(a) como responsable fiscal.

Que mediante la Resolución 372 del 11 de julio de 2025, se encargó al funcionario **FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.084.610, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02 de la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, en el empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Capacidades y Derechos de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en virtud de lo anterior se debe dar por terminado el encargo de funciones del señor **FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA** en el empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Capacidades y Derechos de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **ERIKA PAOLA CUERVO CUERVO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.419.606, en el empleo

RESOLUCIÓN No. 383 DE 2025 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON"

denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Capacidades y Derechos, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora **ERIKA PAOLA CUERVO CUERVO** de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el termino de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado a partir de la fecha de posesión de la señora **ERIKA PAOLA CUERVO CUERVO** el nombramiento en encargo de funciones conferido mediante 372 del 11 de julio de 2025, al funcionario **FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.084.610, en el empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Capacidades y Derechos de la planta de personal del IDIPRON.

PARÁGRAFO. – Conforme con lo enunciado en el artículo 5° del Acuerdo 617 de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá realizar la evaluación de desempeño laboral parcial eventual de los funcionarios a cargo antes de retirarse del empleo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la señora **ERIKA PAOLA CUERVO CUERVO,** al señor **FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA** y a la Gerencia de Talento Humano el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)
Revisión: Luis Alberto Tibaquira Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 04
Adriana Marcela Quintero Alvarez – profesional Universitario 219 grado. 03
Luis Felipe Murgueitio Sicard – Contratista Secretaria General
Aprobó: Harly Rafael Leudo Paz- Secretario General Código 054 Grado 02
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01
Yesid Fernando Rivera Contreras - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01